



Dirección Nacional de Aduanas

ORDEN DEL DIA

O/D No. 6/2011.

REF: *Se fijan fechas para rendir examen de Despachante de Aduanas y Apoderado de Despachantes de Aduana.*

VISTO: La Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 17 de Noviembre de 2010, por la cual se comete a la Dirección Nacional de Aduanas a establecer la fecha del examen correspondiente al año 2010 para acceder a la calidad de Despachante de Aduana y de Apoderado de Despachante de Aduana;

RESULTANDO: que el Tribunal de Examen designado por el Ministerio de Economía y Finanzas ha fijado las fechas de los exámenes según lo dispuesto en la citada Resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y la reglamentación vigente,

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS R E S U E L V E:

1). Fijar la fecha del examen práctico de Despachante de Aduana para el 24 de Febrero de 2011, a las 10 (diez) horas, en el Salón 509 de la Asesoría de Capacitación y Desarrollo de la Dirección Nacional de Aduanas, consistiendo la prueba en 3 (tres) ejercicios de clasificación de mercaderías, 3 (tres) ejercicios de valoración de mercaderías y la preparación de un DUA con los datos y documentos que proporcione el Tribunal en ese momento.

Duración de la prueba: 2 (dos) horas prorrogables en 30 minutos.

2). Fijar la fecha del examen teórico de Despachante de Aduana para el 4 de Marzo de 2011 a la hora 10,00 en el Salón 509 de la Asesoría de Capacitación y Desarrollo de la Dirección Nacional de Aduanas, para quienes hayan aprobado el Examen práctico, consistiendo la prueba en 3 (tres) preguntas sobre cada uno de 3 (tres) temas del Programa, sorteados en el momento.

Duración de la prueba: 2 (dos) horas prorrogables en 30 minutos.

3). Fijar la fecha del examen de Apoderado el 4 de Marzo de 2011 a la hora 14,00 en el Salón 509 de la Asesoría de Capacitación y Desarrollo de la Dirección Nacional de Aduanas, consistiendo la prueba en 3 (tres) preguntas sobre cada uno de 3 (tres) temas del Programa sorteados en el momento.

Duración de la prueba: 2 (dos) horas prorrogables por 30 minutos.

En todos los casos, los participantes deberán acreditarse ante la Secretaría del Tribunal (Asesoría de Capacitación y Desarrollo de la Dirección Nacional de Aduanas) media hora antes de la hora fijada para el inicio de la prueba.

4). Se adjuntan, por Anexo, los respectivos Programas para examen de Despachantes de Aduanas y de Apoderados de Despachantes de Aduanas y que forman parte de la presente Orden del día.

5). Regístrese y dese en Orden del Día y por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página web del Organismo. Cumplido archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas